

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No.

25 9 2 DEL 2010

Por la cual se asigna un código de punto de transferencia de señalización a **COLNEXOS S.A. E.S.P.**

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE Y RELACIONES EXTERNAS DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico.".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos".

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación de radicado 201070387 COLNEXOS S.A. E.S.P. solicitó la asignación de un código de punto transferencia de señalización para el Gateway identificado como NANOTECH.

Que luego de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que COLNEXOS S.A. E.S.P. requiere el código de punto de transferencia de señalización para atender usuarios de fuera de Bogota que deseen llamar a líneas de Bogota y atender usuarios de Bogota que deseen llamar a líneas telefónicas de fuera de Bogota, la CRC considera que procede la asignación de dicho recurso.

Por lo que,

RESUELVE

ARTICULO 1. Asignar un código de punto de transferencia de señalización a la empresa COLNEXOS S.A. E.S.P. por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:

PS/PTS: 01-(12)-27 para el Gateway marca HP Y CISCO modelo ASTERIX - 5800, identificado como NANOTECH ubicado en Bogotá D.C.

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de COLNEXOS S.A. E.S.P. o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 AGO 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maii ana Samiento a.

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas

Rad. 201070387.

